

RESOLUCION Nº 194/17

VISTO:

La participación del niño Juan Morales, en el Encuentro Regional de Patín Artístico que se llevó a cabo el día 12 de julio de 2017 en la ciudad de Río Ceballos, Cba.-

Y CONSIDERANDO:

Que este pequeño deportista capillense, que forma parte de la escuela de Patín Artístico del Club Atlético Capilla del Monte, obtuvo el 2º puesto en la Categoría Formativa, en una competencia en la que participaron federaciones de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, clasificando para competir en el Encuentro Nacional que se llevará a cabo en la provincia de San Juan, con fecha a confirmar.-

Que desde la escuela de Patín Artístico, solicitaron al municipio la colaboración con un vale de combustible que les permitiera el traslado hasta Río Ceballos en sus vehículos propios.-

Que con el firme objetivo de brindar apoyo a todas las actividades que incentivan la práctica del deporte y la sana competencia, desde la Dirección de Deportes se trata de colaborar con cada una de las solicitudes presentadas por los deportistas capillenses;

Que existe partida presupuestaria, para la erogación necesaria;

Por ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE a la Sra. Sonia Roasenda, en su carácter de madre del patinador LUCAS MORALES, un vale de combustible por la suma de \$ 335.85.- (pesos trescientos treinta y cinco con ochenta y cinco/00) para cubrir parte de los gastos ocasionados para la presentación del niño en el Encuentro Regional de Patín Artístico que se llevó a cabo el día 12 de julio de 2017 en la ciudad de Río Ceballos, Cba.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la partida presupuestaria 20.1.03.027 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: Otorgase especial reconocimiento al niño LUCAS MORALES, por su destacada participación en el Encuentro Regional de Patín Artístico felicitándolo por los logros obtenidos.-

Artículo 4º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 14 de julio de 2017.-

FIRMADO: NICOLAS ZANOTTI
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.